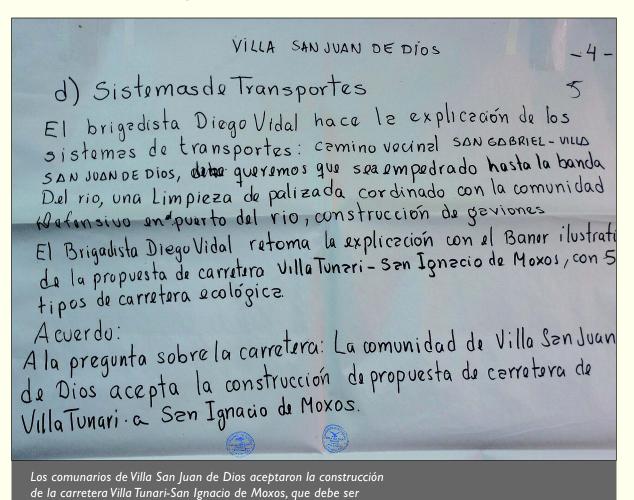
Carretera

"La comunidad expresó que se mejoren los caminos vecinales y la navegación por los ríos. Posteriormente, manifestó la necesidad de empedrar los caminos vecinales que conectan con otras comunidades, para mejorar la transitabilidad y que se haga un mantenimiento de los ríos para una mejor navegación..."

Acuerdo: En la comunidad indígena Yuracaré San Juan del Isiboro en pleno consenso con toda la comunidad acordando aceptar la propuesta de carretera ecológica que conectaría Villa Tunari-San Ignacio de Moxos con las medidas de salvaguardas apropiadas.

2.18 Villa San Juan de Dios

totalmente ecológica, según su percepción.



Fecha realización consulta	Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta	Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante	Organización a la que está afiliada
07 de agosto de 2012	Roberto Jou Yubánure	Yuracaré	CONISUR

Informe Final de la Consulta

La Brigada llegó a la comunidad a las 07:30 del 7 de agosto y concluyó su trabajo el 8 de agosto a mediodía, trabajando a solicitud de la comunidad hasta altas horas de la noche. El proceso contó con la participación de toda la comunidad a la cabeza del Sr. Roberto Jou, corregidor de Villa San Juan de Dios, gracias al apoyo fundamental del señor Esteban Semo, brigadista que tradujo todo el proceso para su comunidad. A la fecha, Villa San Juan de Dios no cuenta con ítem escolar para su escuela, considerando que tiene dos ambientes construidos desde hace tres años, tampoco dispone de servicios básicos ni posta sanitaria. Su principal demanda es la inversión en proyectos productivos para generar recursos para sus habitantes.

Una vez informada de los temas principales contemplados en la Ley 222, la comunidad, en pleno aceptó la construcción de la carretera ecológica por el TIPNIS y rechazó la intangibilidad, sin descuidar los sistemas de protección para el territorio. Después de largas deliberaciones y acuerdos consensuados, los comunarios firmaron el acta de acuerdos, como una muestra de su plena satisfacción por el proceso de consulta, trabajado de forma conjunta.

Visión de desarrollo

- Proyecto Bananero
- Un tractor con su chata
- · Camino vecinal
- · Proyecto de piscicultura
- Proyecto de apicultura
- Crianza de porcino (veterinario con equipamiento).
- Posta sanitaria con ítem y medicamentos.
- Panel solar, complemento más inversor para 30 familias.
- Proyecto de artesanía con ítem
- Una motorrosadora por familia
- · Proyecto cítrico
- · Proyecto café
- · Proyecto chocolate
- · Antena de teléfono móvil
- Repetidora de televisión
- · Plan de vivienda
- Capacitación permanente en liderazgo
- Maquina tejedora
- Capacitación en corte y confección permanente con máquinas
- Ítem de maestro permanente sin importar la cantidad de alumnos
- Formación de maestros indígenas
- Que el INRA haga saneamiento en el polígono 7.
- Que se respete la zona de amortiguamiento.
- Apoyo para el trámite de personería jurídica
- Respeto al aprovechamiento de los recursos de las comunidades por parte de la colonización a través de un acuerdo entre las comunidades, sindicatos, el INRA y el SERNAP.
- · Carnetización y certificación
- Facilitación de un mercado para los productos: plátano, yuca, pescado, etc.

- Capacitación técnica y equipamiento para la producción de plátano.
- Reforestación de árboles maderables
- Módulo ganadero
- Electrificación en la zona
- Priorizar en las comunidades indígenas la atención a desastres de naturales/donación de alimentos y herramientas.
- · Proyecto de caña
- · Capacitación de promotores de salud
- En la comunidad
- Documentar y fomentar la medicina tradicional de los pueblos indígenas del TIPNIS
- Un surtidor para las comunidades indígenas
- Pago beneficio social (Bono Juana Azurduy, Renta dignidad, bono Juancito pinto).
- Pago de bono de discapacidad

Acuerdo: ...las demandas presentadas previo análisis serán atendidas en corto, mediano y largo plazo en gestión y apoyo del municipio, gobernación y el ministerio correspondiente.

TIPNIS Zona Intangible – Ley 180

Se explicó de manera sencilla la intangibilidad, la Ley 180 y el plan de manejo del TIPNIS y se consultó a la comunidad si querían que se mantuviera en vigencia la Ley de Intangibilidad a los que "la comunidad indígena moxeño trinitaria de Villa San Juan de Dios del río Isiboro acuerdan de manera consensuada rechaza el carácter intangible del territorio"

Salvaguardas y medidas de protección del TIPNIS

La comunidad Villa San Juan de Dios acuerda "la implementación de una Ley de protección al territorio considerando el fortalecimiento del SERNAP, capacitación a las comunidades, el Conisur y los sindicatos para la limpieza de la línea demarcatoria y el inmediato desalojo de los sindicatos asentados ilegalmente en el territorio"

Carretera

"Como resultado del proceso de consulta y después de la presentación de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos, la comunidad de Villa San Juan de Dios acepta la construcción de la carretera con las medidas de salvaguardas apropiadas"

Informe Final de la Consulta